

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS HONORARIOS QUE INDICA.**

Huépil, 18 de enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 165 / / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°07 de fecha 18/01/2016 de la Secretaría de Planificación Municipal, que solicita prorrogar contrato a don Hugo Sanzana Almeida, desde el 02/01/2016 y hasta el 31/12/2016.
- d) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 19 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de TucaPel y don Hugo Alexis Sanzana Almeida, aprobado por decreto Alcaldicio N°141/del 19.01.2015.
- e) El Anexo al Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 18 de Enero de 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y don Hugo Alexis Sanzana Almeida, que prorroga contrato a don Hugo Sanzana Almeida, desde el 02/01/2016 y hasta el 31/12/2016.
- f) La disponibilidad de Fondos en Programa Mejoramiento Barrios - SUBDERE para el año 2016.

DECRETO

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en letra e) de los vistos, que prorroga contrato al prestador don HUGO ALEXIS SANZANA ALMEIDA, Rut [REDACTED] desde el 02/01/2016 y hasta el 31/12/2016, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2) Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 114.05 Programa Mejoramiento Barrios - SUBDERE, fondos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- SHSV/KZM/MWC/rjs.